|  |  |
| --- | --- |
| **SGC** | **9931** |
| **Caso Onbase** | 49861 |
| **Siniestro** | 10146810 |
| **Póliza** | AA195705 |
| **Certificado** | AA727368 |
| **Orden** | 1 |
| **Ramo** | R.C. PROFESIONAL CLINICAS |
| **Placa** | N/A |
| **Fecha siniestro** | 10/25/2019 |
| **Fecha aviso** | 01/01/2020 |
| **Tipo de Reaseguro** | FACULTATIVO |
| **Tomador** | COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. |
| **Asegurado** | COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. |
| **Cobertura** | R.C. PROFESIONAL MEDICA |
| **Valor asegurado** | $4.500.000.000 |
| **Ofrecimiento IND** | SIN RECLAMO |

**ANTECEDENTES**

05/02/2020: Aviso de siniestro por parte del asegurado

Convocantes Claudia Rosa Padaul Ortiz

Convocados E.P.S Sanitas Clínica Estrios S.A.S Proboca S.A y otros

Ocurrencia 22 de agosto de 2018

Daño Ocasionado Fallecimiento del señor Augusto Tinoco Garces - problemas intestinales

Pretensiones $803.850.560

Fecha de Notificación 25 de octubre de 2019

Fecha de audiencia 6 de diciembre de 2019

Fecha de aviso de siniestro equidad 11 de diciembre de 2019

Siniestro y Caso 10146810 caso 49861

21/10/2021: el asegurado solicita interrupcion de la prescripcion de la siguiente manera:

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Señores,

La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo

Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Referencia: carta de interrupción de la prescripción ¿ requerimiento escrito

Póliza N°: AA195705

Aseguradora: La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo

Asegurado: EPS SANITAS S.A.S.

N° Siniestro Aseguradora: CASO 49681 - STRO 10146810

Identificador siniestro: convocantes Claudia Rosa Padaui, Claudia Patricia Tinoco y Augusto Enrique Tinoco.

Fecha de radicación de solicitud de conciliación: 25 de octubre de 2019

Fecha de audiencia de conciliación: 6 de diciembre de 2019

Centro de conciliación: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

TALID

Respetados señores:

En virtud de lo establecido en el artículo 94 del Código General del Proceso, el presente requerimiento escrito tiene por finalidad interrumpir la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro de la referencia tendientes al reconocimiento de la indemnización del siniestro.

Lo anterior con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con lo señalado en los hechos de la solicitud de conciliación prejudicial, el señor Augusto Tinoco Garces ( Q-E-P-D) de 66 años asistió el 19/01/18 a consulta en la EPS Sanitas por elevación de la presión, estrés e hipertrofia. El 26/01/18 se le ordenan

exámenes, valoración por urología y medicación. El 13/02/18 ingresa a Litotricia por elevación de PSA, próstata de 30 gr., induración y nódulo en apex izq. Se le diagnostica hiperplasia de próstata y se ordenan exámenes en los que se evidencian adenocarcinoma tipo acinar de próstata con compromiso de invasión perineural.

El 16/03/18 asiste a la EPS

Sanitas por dolor abdominal, presenta reporte de biopsia transrectal y se diagnostica carcinoma in situ de próstata. El 21/03/18 se indica lesión tumoral de etiología a determinar en riñón izquierdo. Se ordenan exámenes, valoración por medicina interna, nefrectomía radical por laparoscopia y medicamentos. El 31/05/18 el paciente ingresa a

cirugía en la Clínica Estrios para la práctica de prostatectomia, la cual no se realiza por hallazgo severo de síndrome adherencial compatible con grado 3-4, encontrándose lesión

de asa intestinal longitudinal. El 05/06/18 el paciente es llevado a UCI y se realiza laparotomía exploratoria por hematoma en pared abdominal donde se encuentra el intestino delgado fuertemente adherido a la pared anterior del abdomen. El 07/06/18 es llevado nuevamente a cirugía para cierre de disrupción postoperatorio de pared abdominal. El 11/06/19 es trasladado al Hospital Bocagrande donde se le realiza nueva laparotoría exploratoria por la cual se realiza lavado exhaustivo y se deja abdomen abierto con bolsas para nuevo lavado. El 13/06/18 se registra nueva fuga intestinal se ordena llevar a cirugía para lavado y colocación de sistema VAC; se realiza cambio de sistema VAC el 29/06/18, 06, 10, 17 y 24/07/18. El 26/07/18 se detecta fuga intestinal, se cambia

depósito receptor, se conecta sonda y se inicia nuevo funcionamiento de VAC exitosamente, cambiándolo el 28/07/18, 2, 3 y 08/08/18. El 14/08/18 el paciente presenta picos febriles, oliguria y presión baja, se define posible cuadro séptico por lo que se traslada a UCI. El 20/08/18 según reporte de hemocultivo se define staphylococus epidermis y se solicita valoración por infectología; el paciente fallece el 22/08/18.

2. El 23 de diciembre de 2019 el ASEGURADO dio aviso del siniestro por intermedio de DeLima Marsh.

3. A la fecha, transcurridos casi dos años desde la fecha en que al ASEGURADO le fue puesto en conocimiento la reclamación de perjuicios extrajudicial presentada por el tercero en el seguro de responsabilidad civil, no ha finalizado la gestión para el pago del siniestro.

4. La póliza de la referencia otorga cob